

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

279**TOLEDO NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Panizo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.081 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Consejería de Trabajo y Empleo, contra don Ángel Luis del Álamo García, don Eduardo Losada Casana, don Gerardo Calabuch Manso, don Jesús Barrena Tapia, don Joaquim Aliu Balde, don Raúl Álamo García, don Jorge Pastor Montoro, don Óscar Pastor Montoro, don Francisco José Castura Amarilla, don Stepan Uhrak, don Bohdan Soroka y “Estructuras Manujise, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 244 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro la existencia de la infracción cometida por la empresa “Estructuras Manujise, Sociedad Limitada”, respecto a la materia contemplada en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Ángel Luis del Álamo García, don Eduardo Losada Casana, don Gerardo Calabuch Manso, don Jesús Barrena Tapia, don Joaquim Aliu Balde, don Raúl Álamo García, don Jorge Pastor Montoro, don Óscar Pastor Montoro, don Francisco José Castura Amarilla, don Stepan Uhrak, don Bohdan Soroka y “Estructuras Manujise, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 16 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.466/11)